

BUIN, 29 FNE 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 263 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldício N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- El **Memorándum N° 76**, de fecha 23 de Enero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal(S) aprobar el levantamiento de información territorial correspondiente al parque lumínico de la Comuna, denominado "**Catastro Comunal de Luminarias Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

• Metodología de Catastro de Luminarias Comunal. Anexo, Ficha de Catastro.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo solicitado.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** la realización del levantamiento de información territorial correspondiente al parque lumínico de la Comuna, el cual se ha denominado "**Catastro Comunal de Luminarias Buin**", el que se ejecutará los días sábados desde el 27 de Enero hasta el 12 de Mayo de 2018, desde las 08:00 a las 16:00 horas.

2.- **Apruébese el Informe de Metodología de Catastro de Luminaria Comunal Buin**, además del Calendario del trabajo en terreno; documentos que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Cabe hacer presente que el catastro requerirá de la participación y colaboración de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, tanto del Departamento Eléctrico, como del Parque Automotriz, para el traslado de los funcionarios que participarán del levantamiento de información.



**IRMA VARGAS REINOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS miss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Catastro de Luminaria Comunal.doc